

Córdoba, 05 ABR 2018

VISTO

La renuncia presentada por el Lic. Carlos Ignacio Trioni Bellone a su Contrato de Locación de Servicios sin relación de empleo, y

CONSIDERANDO:

Que razones particulares motivan la presentación de la renuncia.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Lic. Carlos Ignacio Trioni Bellone a su Contrato de Locación de Servicios sin relación de empleo, a partir del 9 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2º: Agradecer al Lic. Trioni Bellone los servicios prestados con eficacia y eficiencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económica Financiera. Notificar al interesado.

RESOLUCION N°
cbp

0183

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba